



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **119** DE

(**28 MAR 2017**)

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24
del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se hace necesario participar en la escuela Pastoral de animadores Lasallistas, la cual constituye una oportunidad para apoyar y acompañar la formación y liderazgo de los (as) jóvenes, la actividad a realizar se llevará a cabo en San Vicente del Caguan – 8 al 12 de abril de 2017.

Que el objetivo es contribuir en una labor social de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en apoyar y acompañar en la formación y liderazgo de los (as) jóvenes de bajos recursos de San Vicente del Caguan y Gigante Huila, también en la preparación de 80 estudiantes de San Vicente y 50 estudiantes de Gigante (Huila) para las pruebas Saber Pro, con el fin de contribuir a un mejor rendimiento académico.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **Cinco millones seiscientos diez y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos con treinta y tres centavos M/cte. (\$5.616.248,33)** con cargo al Certificado Presupuestal número 19617 del 28 de marzo de 2017.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de viatico a la ciudad de San Vicente del Caguan del 8 al 12 de abril de 2017, a cinco (5) Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ - C.C. 13.494.489

Rector de la ETITC Código 0052 Grado 14
- Sueldo Básico: \$ 8.471.094,00
- Valor viáticos: x 9 días = \$ 4.224.321,00

JUAN PABLO VELASQUEZ RODRIGUEZ - C.C. 80.231.514

Coordinador Bachillerato de la ETITC
- Sueldo Básico: \$ 1.868.187,00
- Valor viáticos: x 5 días = \$ 700.573,48

ROBIN HELMUT HERRERA MARTINEZ C.C. 79.955.215 Coordinador Pastoral de la ETITC

- Sueldo Básico: \$ 2.323.040,00
- Valor viáticos: x 5 días = \$ 450.523,85

LUIS ORLANDO ARAQUE FAJARDO - C.C. 5.530.516

Conductor Mecánico de la ETITC Código: 4103 Grado: 20
- Sueldo Básico: \$ 1.495.300,00
- Valor Gastos de viaje: x 1 días = \$ 120.415,00

JORGE EDUARDO RIVEROS MUÑOZ - C.C. 11.259.765

Conductor Mecánico de la ETITC Código: 4103 Grado: 20
- Sueldo Básico: \$ 1.495.300,00
- Valor Gastos de viaje: x 1 días = \$ 120.415,00

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 MAR 2017**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Alba Lucía Torres R., Profesional
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Prof. Gestión Talento Humano
Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera